

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los señores Dr. José Joaquín Puello y el Ing. Genaro Mercedes Luis, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, en representación del Comité Olímpico Dominicano y de las Federaciones Deportivas Nacionales, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 425-91 que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender inmuebles de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-91

VISTA la Ley No. 4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

1.- A la señora Africa C. Rodríguez, el solar municipal No.6-A de la manzana No.5, correspondiente a la Parcela Catastral No.7-C-7-B-25 del Distrito Catastral No.8, con un área de 725.65 metros cuadrados por el precio total de RD\$36,282.50.

2.- A la señora Zeneida Espaillat, el solar municipal No.43-Bis, de la manzana municipal No.1, correspondiente a la Parcela Catastral No.154-A del Distrito Catastral No.6 con un área de 54.43 metros cuadrados por el precio total de RD\$2,721.50.

3.- Al señor Rafael Moloon, el solar municipal No.7-C-8-C-4 de la manzana municipal No.2 correspondiente a la Parcela Catastral No.7-C-8-C del Distrito Catastral No.8, con un área de 534.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$21,384.00.

4.- Al señor Gustavo Calderón, el solar No.70-Bis y 73 (Resto) de la manzana No.2, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.212 (Parte) del Distrito Catastral No.6 con un área de 3,350.62 metros cuadrados, por el precio total de RD\$125,648.25.

5.- Al señor Enrique Antonio Hernández Corona, una porción de terreno cuya designación municipal es la No.5-C-1 y 5-C-2 de la manzana municipal No.5, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.7-C-7-B-24 del Distrito Catastral No.8, con un área de 783.24 metros cuadrados, por el precio total de RD\$53,847.75.

6.- Al señor Edwin Augusto de Moya González, una porción de terreno cuya designación municipal es la No.2033 de la manzana municipal No.145, correspondiente al solar Catastral No. 149 del Distrito Catastral No.1, con un área de 519.54 metros cuadrados, por el precio total de RD\$36,367.80.

7.- Al señor Práxedes Daniel Sánchez García, una porción de terreno cuya designación municipal es la No.7-C-8-C-5, de la manzana No.2, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-8-C, del Distrito Catastral No.8, con un área de 795.44 metros cuadrados, por el precio total de RD\$39,772.00.

8.- Al señor Priámo A. Rodríguez, una porción de terreno cuya designación municipal es la No. 28, de la manzana No.6, correspondiente a la Parcela Catastral No.201 del Distrito Catastral No.6, con un área de 3,580.87 metros cuadrados, por el precio total de RD\$143,234.80.

9.- A los colegios Santo Domingo Savio y Ricardo Ramírez, representado por la profesora Altagracia Franco, un solar cuya designación municipal es la No.352-A de la manzana municipal No.5, dentro del ámbito de la Parcela No.56 del Distrito Catastral No.8, con un área de 7,408.33 metros cuadrados, por el precio total de RD\$111,124.95.

10.- A la firma Calzados Corlly los siguientes inmuebles:

a) Solar municipal No.12 de la manzana No.61, ubicado dentro de la Parcela Catastral No.8, con un área de 398.66 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,953.10

b) Solar municipal No.12-A de la manzana municipal No.61, correspondiente a la Parcela Catastral No.56, del Distrito Catastral No.8 con un área de 338.75 metros cuadrados por el precio total de RD\$11,856.25.

11.- Al señor Manuel A. Sadhalá Pérez los siguientes inmuebles:

a) Solar municipal No.2209 de la manzana municipal No.158, ubicado dentro del ámbito de la Parcela municipal No.3, correspondiente a la manzana Catastral No.176 del Distrito Catastral No.1 con un área de 223.30 metros cuadrados por el precio total de RD\$16,747.30.

b) Solar municipal No.2208 de la manzana municipal No.158 correspondiente a la manzana Catastral No. 176 del Distrito Catastral No.1, con un área de 259.52 metros cuadrados por el precio total de RD\$14,273.60.

c) Solar municipal No. 2207 de la manzana municipal No.158 correspondiente a la manzana Catastral No.176 del Distrito Catastral No.1 con un área de 248.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,650.45.

d) Solar municipal No.2206 de la manzana Municipal No.158 correspondiente a la manzana Catastral No.176 del Distrito Catastral No.1, con un área de 238.81 metros cuadrados por el precio total de RD\$13,134.55.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender al señor Claudio Pimentel Fernández, una porción de terreno ubicada dentro de la Parcela Catastral No.125 del Distrito Catastral No.2, con un área de 537.96, por el precio total de RD\$430,368.00.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender a la señora Emelinda Hernández, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la manzana Catastral No.11 del Distrito Catastral No.1, con un área de 278.98 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,927.48.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento de Monte Plata, a vender a la señora Ivelisse Mejía Pimentel, una porción de terreno ubicada dentro de la Parcela No.42 del Distrito Catastral No.64-B, con un área de 231.75 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,171.50.

Artículo 5.- Se modifica el Artículo 3 Inciso e) del Decreto No.387-91 del 11 de octubre de 1991 para que en lo adelante rija de la manera siguiente:

Artículo 3 Inciso e) Se autoriza a los señores José Domingo Fadul el solar municipal No.1947 de la manzana No.137 correspondiente al solar No.18 de la manzana Catastral No.104 del Distrito Catastral No.1, con un área de 191.21 metros cuadrados por el precio total de RD\$9,560.50.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 426-91 que concede autorización a varias empresas para explotación minera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426-91

VISTOS los oficios Nos. 4906, 818 y 5073 de fechas 1, 3 y 8 de octubre de 1990, respectivamente, suscritos por el Secretario de Estado de Industria y Comercio;

VISTOS los Proyectos de Resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, avalados por la Dirección General de Minería, mediante los cuales se recomiendan el otorgamiento de concesión de explotación a varias personas;

VISTA la Ley No.146, del 4 de junio de 1971, sobre Minería.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza el otorgamiento de concesión para explotación de las personas siguientes:

a) A la firma Sanitarios Dominicanos, S. A., la concesión Tamarindo para explotar caolín, sílice y feldespato, ubicada en el paraje Firme del Caño, secciones de Maldonado y Manabao, Municipios de Constanza y Jarabacoa, Provincia de la Vega, con un área de 400 hectáreas mineras.

b) A la empresa Cloro Dominicano, S. A. a instalar en la ciudad de Santo Domingo, D.N., una planta de beneficio con la finalidad de obtener sulfato de aluminio,